



3 de octubre de 2019

**International Accounting Standards Board**

Columbus Building | 7 Westferry Circus | Canary Wharf  
London E14 4HD  
United Kingdom

**RE: Borrador EMEIG P&R 35.1 – Aplicación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado para propiedades de inversión en transición a la Norma NIIF para las PYMES**

Estimados miembros del Consejo,

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”<sup>1</sup> – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre el documento “Proyecto de P&R del GIPYMES – Aplicación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado para propiedades de inversión en transición a la Norma NIIF para las PYMES” (el Borrador de P&R GIPYMES 35.1).

**Debido Proceso**

Las discusiones en relación con el Borrador de P&R GIPYMES 35.1 se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en septiembre de 2019. Todos los países miembros del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisor de normas representado en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen durante conferencias telefónicas. En dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al y se aprobó por el Directorio de GLENIF.

**Opinión**

En opinión de los miembros del GTT:

- No existe ninguna objeción a la aprobación del Borrador de P&R GIPYMES 35.1 por el IASB.
- Sin modificar su opinión anterior, considera oportuno que se incluya una aclaración como la siguiente:  
*"Una PYME, al evaluar si puede medir el valor razonable de una propiedad de inversión sin esfuerzo o costo desproporcionado, deberá considerar un contexto de base continua (NP, S16.1). Por lo tanto, una PYME podría concluir, en la fecha de transición, que medir el valor razonable de una propiedad de inversión sobre una base continua implicaría un esfuerzo o costo desproporcionado, y por lo tanto, tendrá que medir al activo usando el modelo de costo de la sección 17 (NP, S16.1). Sin embargo, eso no le impedirá a la PYME, al preparar su estado de situación financiera de apertura, optar por emplear la*

---

<sup>1</sup> El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Vicepresidente), Bolivia, Brasil (Presidente), Chile (Consejo Suplente), Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (Consejo), Panamá, Paraguay, Perú (Consejero Suplente), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



*exención basada en el uso de un valor razonable como costo atribuido para una propiedad de inversión en la fecha de transición, tal como está previsto en el párrafo 10(c) de la sección 35 de la NIIF para las PYMES".*

**Comentarios Específicos**

Dado que el IASB no realizó preguntas específicas, no hay otros comentarios distintos a los expresados en nuestra opinión.

**Contacto**

Si requieren ampliar alguno de nuestros comentarios, por favor contactar a [glenif@glenif.org](mailto:glenif@glenif.org).

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

**Presidente**

**Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera**